



ÁREA ORGANIZACIÓN Y RECURSOS
SUBÁREA RECURSOS HUMANOS
EXPTE. 2019-50100-RRHH-8319. RRP

ANUNCIO

RECTIFICACIÓN DEL CENSO EN PERIODO ELECTORAL A EFECTOS DE LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES MUNICIPALES, A LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN Y AL PARLAMENTO EUROPEO EL DOMINGO 26 DE MAYO DE 2019.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León hace saber:

Que mediante la normativa que se citará a continuación, se convocan Elecciones Municipales, a las Cortes de Castilla y León y al Parlamento Europeo, que se celebrarán el domingo veintiséis de mayo de dos mil diecinueve:

- Real Decreto 206/2019, de 1 de abril, por el que se convocan elecciones de Diputados al Parlamento Europeo, publicado en el B.O.E. número 79, de fecha 2 de abril de 2019.
- Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 26 de mayo, publicado en el B.O.E. número 79, de fecha 2 de abril de 2019.
- Decreto 1/2019, de 1 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se convocan elecciones a las Cortes de Castilla y León, publicado en el B.O.C.Y.L. número 64, de fecha 2 de abril de 2019.

Como consecuencia de lo anterior y en cumplimiento del artículo 39 y concordantes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 21 de marzo de 1991, por la que se regula el proceso de reclamación administrativa en periodo electoral, el Excmo. Ayuntamiento de León, ha dispuesto de un servicio de consulta de las listas electorales vigentes, desde el lunes día 8 hasta el lunes 15 de abril de 2019, ambos inclusive, en la Casa Consistorial, sita en la Avda. Ordoño II, número 10, Planta Baja, (Servicio de Información y Registro).

De conformidad con lo dispuesto en los apartados tercero y quinto del artículo 39 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, dentro del plazo anterior, cualquier persona podrá formular reclamación dirigida a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral sobre sus datos censales, si bien sólo podrán ser tenidas en cuenta las que se refieran a la rectificación de errores en los datos personales, a los cambios de domicilio dentro de una misma circunscripción o a la no inclusión del reclamante en ninguna Sección del Censo de la circunscripción pese a tener derecho a ello. Las reclamaciones podrán presentarse directamente en las delegaciones provinciales de la Oficina del Censo Electoral correspondiente o a través del Ayuntamiento, según el modelo que figura en el anexo I de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 21 de marzo de 1991, el cual una vez cumplimentado, deberá remitir el impreso, de forma inmediata, a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral.

En consonancia con lo anterior desde el lunes día 8 hasta el lunes 15 de abril de 2019, se han presentado en el Excmo. Ayuntamiento de León, un total de 12 reclamaciones, las cuales han sido remitidas de forma inmediata, a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, quién en el plazo de tres días, resolverá las reclamaciones presentadas y ordenará las rectificaciones pertinentes, que habrán de ser expuestas al público el décimo séptimo día posterior a la convocatoria, esto es el día 19 de abril de 2019.

Motivo por el cual en cumplimiento del artículo 39.6 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, dichas rectificaciones podrán consultarse a partir del viernes 19 de abril de 2019 en la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, sita en la Avda. Reyes Leoneses, 14, 1º, en horario de viernes a sábado de 9:00 a 14:00 horas, y presencialmente en el Servicio de Información y Registro de este Ayuntamiento (planta baja del edificio consistorial, sito en la Avda. Ordoño II, 10), a partir del lunes 22 de abril de 2019, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**FDO. DIGITALMENTE
LA SECRETARIA**